



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., 30 JUN 2015

VISTO:

El EXP-USL: 00004568/2015, mediante el cual se tramitan las actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía por parte de la Técnica Universitaria en Gestión Turística. IARA ARENA, y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía en cuestión corresponde a la Categoría B, según las normas estipuladas en la Ordenanza D.- N° 02/2013.

Que a fojas 02 y 03 del Expediente de referencia se detalla el Plan de Trabajo a cumplir bajo la Dirección de la Lic. LUCIA MIRANDA.

Que Secretaría Académica, de Extensión e Investigación tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Académico Consultivo avaló la propuesta.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Técnica Universitaria en Gestión Turística IARA ARENA, D.N.I. N° 27.879.455, a realizar una Pasantía Categoría B, conforme lo estipula la Ordenanza D.- N° 02/2013, en la Asignatura Servicios Turísticos; durante el Primer y Segundo Cuatrimestre de 2015; quien deberá desarrollar el Plan de Trabajo detallado a fojas 02 y 03 del EXP-USL: 00004568/2015, bajo la Dirección de la Lic. LUCIA MIRANDA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.- N° 83


Mter. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.